

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que la providencia que antecede notificada en estado No. 079 de mayo 20 de 2021, por error involuntario se le asignó una radicación que no lo corresponde (76001-31-03-013-2021-00059-00), en consecuencia, no se está tomando decisión alguna en dicho expediente. Sírvase Proveer.

Cali, mayo 20 de 2021
La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUXGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

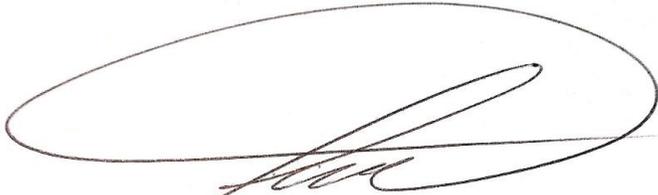
Cali, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00059-00

Evidenciado como se encuentra el informe secretarial que antecede y como quiera que la providencia notificada en estado No. 079 de mayo del presente año, no corresponde al presente proceso, el Juzgado:

RESUELVE:

DEJAR sin efecto jurídico alguno la providencia fechada en mayo 18 de 2021, notificada en estado No. 079 de mayo del presente año, por los motivos brevemente considerados.

NOTIFÍQUESE



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

Om